



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE FDT-PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 23 MAR 2023 Hrs. 11:47
Número: 146 Fojas: 5
Expe. N°
Girado: ANDRADA Nadia Beatriz
Recibido: Concejo Deliberante Ushuaia

" 2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

NOTA °: 33 /23
LETRA: FDT-PJ

Ushuaia, 20 de marzo de 2023

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza, con el fin de crear el skatepark municipal en la ciudad de Ushuaia.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE FDT-PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

FUNDAMENTOS

El skate, oriundo de la ciudad de California, EE.UU, comenzó por la década de 1970 y rápidamente evolucionó hasta convertirse en lo que es hoy, uno de los deportes extremos de alto riesgo. Su difusión se ha expandido a todas partes del mundo, con extraordinaria aceptación, y en Argentina desde hace aproximadamente unos 20 años.

La actividad deportiva constituye uno de los pilares básicos para el desarrollo social, educativo, de la salud, promoviendo la integración de la comunidad y de su formación física.

Uno de los objetivos del presente proyecto es hacer visible a la creciente cantidad de jóvenes que desarrollan la actividad de Skateboarding, roller y demás deportes acción sobre ruedas en nuestra ciudad y brindarles un espacio físico adecuado y en condiciones para el desarrollo de los mismos.

Dentro de las prácticas deportivas habituales del skate, se utilizan lugares cuya arquitectura y desniveles resultan funcionales pero que pueden ir en detrimento de la integridad física de los y las practicantes o edificaciones por no ser diseñados para tal fin, tales como escalinatas de edificios, plazas públicas o estacionamientos.

Por eso creemos en la importancia de crear un espacio adecuado para la práctica de este deporte en nuestra ciudad, una política que debe ser entendida como una inversión para generar más seguridad y durabilidad para las prácticas de la actividad. Asimismo, brindar a las y los jóvenes las condiciones de igualdad social frente a otros deportes y promover la contención social, desarrollando un espacio deportivo de jóvenes de todas las edades que fortalezca los valores de la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE FDT-PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

" 2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

solidaridad, humildad y respeto hacia las otras y los otros, revalorizando de los espacios públicos y fortaleciendo las políticas deportivas para el desarrollo de nuestra comunidad.

Consideramos la importancia de continuar trabajando permanentemente por la creación de nuevos espacios deportivos, como así también en la preservación y adecuación de aquellos en donde se desarrollan habitualmente determinadas actividades culturales, deportivas y de recreación.

A partir de todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente Ordenanza.



AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE FDT-PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°.- Crear un skatepark municipal, para pista de skate o skateboarding, bike y roller en el ámbito de la ciudad de Ushuaia

Artículo 2°.- A los efectos de la presente ordenanza se entiende como skatepark al espacio destinado a la actividad deportiva, recreativa y educacional para quienes practican el skateboarding y prácticas afines como roller o bike. Son considerados usuarios y usuarias toda persona física o jurídica que utilice el skatepark ya sea de forma individual o bien en el marco de programas deportivos programados.

Artículo 3°.- La ubicación del skatepark deberá ser asignada por el Departamento Ejecutivo Municipal por el área que este designe.

Artículo 4°.- El área que designe el Departamento Ejecutivo Municipal tendrá la facultad de disponer el cierre de las instalaciones para la realización de obras de refacción, prácticas o cursos programados u otra actividad que considere oportuno.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE FDT-PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

" 2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Artículo 5°.- Será autoridad de aplicación de la presente el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que éste designe.

Artículo 6°.- Los gastos que generen la ejecución de la presente ordenanza, deberán ser imputados conforme lo establezca el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 7°.- De forma.



AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"